

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1920/14 c/3570/14

Res. 415/15

ACTA N° 220, de fecha 11 de marzo de 2015.

VISTO: Las Resoluciones N° 1233/14, Acta N° 180, de fecha 28 de mayo de 2014 y N° 1932/14 de fecha 27 de agosto 2014, Acta N° 194 del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que por los citados actos administrativos se homologaron los Órdenes de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a efectos de desempeñar funciones de Docente en el Área de Informática para los Centros Educativos Comunitarios con 30 horas semanales de labor, ubicados en Maldonado (Maldonado Nuevo y Lomas de San Martín) y Montevideo (La Teja, Casabó, Casavalle y Bella Italia);

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 2845/14, Acta Extraordinaria N° 208 de fecha 9 de diciembre de 2014, el Consejo de Educación Técnico-Profesional resuelve autorizar la continuidad en sus funciones a los docentes de los Centros Educativos Comunitarios con actuación 2014, hasta el 29/02/16;

II) que corresponde designar por este Consejo las vacantes vigentes, de acuerdo a los Órdenes de Prelación homologados;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Asignar al Prof. Bruno SALVO (C.I. 2.781.197-1), 30 horas semanales de

labor, en el Centro Educativo Comunitario Lomas de San Martín, atento a la Resolución del Consejo Directivo Central N° 3 (Acta N° 32) de fecha 6 de mayo de 2014 en la cual se detalla que deberán dedicar 20 horas semanales a Docencia Directa y 10 horas semanales a Coordinación y trabajo con la comunidad, para desempeñarlas en los Centros Educativos Comunitarios en el Área de Informática, a partir de la Toma de Posesión y hasta el 29/02/16.

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación del docente a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro, Trámite y Control - Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
NC/fv 12 MAR. 2015
DIRECCION DE COMUNICACIONES RECIBIDO

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
12 MAR. 2015
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO

